



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DEMANDANTE: JOHANA LISSETH DIAZ GUTIERREZ

DEMANDADO: DAVID GONZALO OSPINO DIAZ

RADICACIÓN: N° 20-001-31-10-001-2022-00143-00

Vista la información suministrada por la apoderada de la parte demandante, se tiene como dirección de correo electrónico para la notificación David.ospino2435@correo.policia.gov.co

Por tanto, en virtud de esta decisión se ORDENA al actor envíe a la dirección ahora autorizada, la notificación personal en la forma establecida en el artículo 8 de Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por otro lado, se le informa que en la pestaña de estados electrónicos del micrositio web del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-devalledupar/88>) podrá descargar los formatos de notificación personal (electrónica Ley 2213 del 13 de junio de 2022-citación 292 CGP y aviso 293 CGP) diseñados por este despacho y un documento guía para gestionar la notificación electrónica y obtener la constancia de recibo del mensaje a través de la aplicación Outlook compatible con dominios hotmail.com Outlook.com Outlook.es Gmail.com entre otras.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c241aa74c5a1c4c27e3361a2f906de59bd3c5721472734b65ac25658f746423**

Documento generado en 23/11/2022 06:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>